



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4251

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2544

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-

VISTO:

EL Expediente MG- N° 550.023/08, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 841/08 se homologó el Acuerdo suscrito con fecha 11 de Abril del corriente año, entre la *Administración General de Vialidad Provincial* por una parte, y por la otra el *Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia*, en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, establecida por Ley N° 2986, Reglamentada mediante Decreto N° 2290/07;

Que en dicho Acuerdo se pactó entre otros puntos, que las compensaciones por horas extras y dedicación exclusiva se mantendrían a los valores abonados al mes de Febrero de 2008 hasta su tratamiento en paritarias;

Que en tal sentido con fecha 26 de Agosto del corriente año, se reunieron las partes citadas, a efectos de abordar los puntos indicados precedentemente como asimismo la prioridad en el ingreso a la Administración General de Vialidad Provincial de los hijos de los Agentes Viales Jubilados y/o pensionados, en igualdad de condiciones que los demás ingresantes, conforme lo previsto en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 820; y la promoción a la Categoría X de algunos agentes que revisten en Planta Permanente y en una Categoría inferior a ella, a partir del 1° de Mayo de 2008;

Que a fojas 87, toma debida intervención de competencia la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que tales aspectos han sido aprobados por unanimidad, conforme surge del Acta suscripta por las partes, obrante a fojas 83/84, por lo que en función de lo preceptuado por el Artículo 13° de la Ley N° 2986 corresponde homologar el Acta suscripta;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 3271/08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 91;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **HOMOLOGAR** el Acuerdo suscripto con fecha 26 de Agosto del corriente año, entre la *Administración General de Vialidad Provincial* por una parte, y por la otra el *Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia*, en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, establecida por Ley N° 2986, Reglamentada mediante Decreto N° 2290/07, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Contaduría General de la Provincia, emita las instrucciones pertinentes a cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y Entes Autárquicos para instrumentar operativamente en sus respecti-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

vos ámbitos los alcances del presente Decreto, facultándolo además a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración General de Vialidad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA—C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 2548

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 212.443/07, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona ratificar el Convenio, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, Licenciado Daniel ARROYO por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por el entonces titular doctor Juan Carlos NADALICH, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA" regido por Resolución MDS-N° 1375/04 y Resolución SP SyDH-N° 192/06 el cual tiene por objeto regular los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinadas a promover, apoyar técnica y financieramente a emprendimientos orientados a la producción a través del Plan Integral de Desarrollo Territorial;

Que en esta oportunidad se gestiona ratificar el Acta Modificatoria, celebrada entre el Licenciado Roberto Conrado GHETTI en su carácter de Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular doctor Jorge Eduardo MASCHERONI,

aprobada mediante Resolución SP SyDH-N° 692/08, cuya finalidad es modificar el destino y desembolso de los fondos, que fueran oportunamente otorgados por Resolución SP SyDH-N° 1815/07, en atención al Plan Nacional citado precedentemente;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1107/08 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 24;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acta Modificatoria, celebrada entre el Licenciado Roberto Conrado GHETTI en su carácter de Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano por una parte, y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, aprobada mediante Resolución SP SyDH-N° 692/08, cuya finalidad es modificar el destino y desembolso de los fondos, que fueran oportunamente otorgados por Resolución SP SyDH-N° 1815/07, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA" regido por Resolución MDS-N° 1375/04 y Resolución SP SyDH-N° 192/06, en total conformidad con las CUATRO (4) Cláusulas que la componen, y que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos de Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA—Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

DECRETO N° 2555

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 110.606/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el **Convenio de Vinculación**, suscripto con fecha 12 de Septiembre del año 2008, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Contador Público Nacional Juan Manuel CAMPILLO por una parte y, por la otra el **Banco Santa Cruz S.A.**, representado por su apoderado Licenciado Claudio Adolfo CANEPA, el que como Anexo I forma parte integrante del presente;

Que como consecuencia del proceso de privatización del ex Banco de la Provincia de Santa Cruz dispuesto por Ley N° 2409, la Provincia de Santa Cruz conjuntamente con la entidad bancaria citada, suscribieron un Convenio de Vinculación con fecha 23 de Octubre de 1998, el cual fue ratificado por Decreto N° 1645/98;

Que en tal sentido ambas partes acordaron que el Banco Santa Cruz S.A. prestaría los servicios de Caja Obligada y Agente Financiero de la Provincia en ca-

rácter exclusivo, previendo un plazo de vigencia de diez (10) años, venciendo dicho término el 1° de Octubre de 2008;

Que por tal motivo y atento a las obligaciones contraídas entre las partes, y las operaciones financieras y bancarias que hasta el presente el estado Provincial ha venido ejecutando, corresponde el dictado del presente ratificando el Convenio suscripto con fecha 12 de Septiembre del corriente año;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 3214/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 18;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el **Convenio de Vinculación**, suscripto con fecha 12 de Septiembre del año 2008, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO** por una parte y, por la otra el **Banco Santa Cruz S.A.**, representado por su apoderado Licenciado Claudio Adolfo **CANEPA**, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. **PERALTA**—C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 2566

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-

V I S T O :

El Expediente CPE-N° 627.068/07, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se tramita la Licitación Pública N° 04/08 tendiente a contratar Equipos en Alquiler de Impresoras/Fotocopiadoras destinadas a Juntas de Clasificaciones, Direcciones de Nivel, Jardines de Infantes de la Provincia y distintos sectores de la Sede Central del Consejo Provincial de Educación;

Que mediante Decreto N° 381 de fecha 29 de Febrero del año 2008, obrante a Fojas 62/64, se autorizó el trámite del llamado a Licitación Pública;

Que iniciado el proceso licitatorio, según Acta de Apertura obrante a fojas 85/86 se constataron las presentaciones de TRES (3) ofertas correspondientes a las firmas: "LOMBARDI, HORACIO ERNESTO", "NEWXER S.A." y "TEXUR S.R.L.", todas de esta ciudad capital;

Que una vez obtenido el Informe Técnico obrante a fojas 331/333, se expide la Comisión de Preadjudicaciones según Acta de fojas 352/353, preadjudicando a la firma comercial "TEXUR S.R.L." los renglones Nros. 1, 2 y 7 y a la firma "NEWXER S.A." los renglones Nros. 3, 4, 5 y 6; y desestimando la oferta presentada por la firma Lombardi Horacio Ernesto;

Que en consecuencia la Dirección Provincial de Contrataciones procedió a efectuar las notificaciones correspondientes, presentando impugnación la firma "NEWXER S.A." a fojas 358/359;

Que de acuerdo a Dictamen N° 1074/DPAJ/08 a fojas 362, emanado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, sugiere no Hacer Lugar a la impugnación planteada por la firma "NEWXER S.A.", toda vez que porque su oferta no se ajusta a lo requerido en el renglón N° 7 del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a especificaciones técnicas, en consonancia con el informe técnico realizado al efecto;

Que se debe afectar al ejercicio vigente el período comprendido desde el 01/09/08 al 31/12/08 la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEIS-

CIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 173.684,00);

Que la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas deberá prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Art. 16°- Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 – Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 521.052,00), correspondiente al Ejercicio Financiero 2009 y la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 347.368,00) pertinente al Ejercicio Financiero año 2010, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar las erogaciones pertinentes en cada ejercicio presupuestario;

Que a fojas 365 obra Formulario Preventivo de Ejecución del Gasto de la Dirección de Contabilidad Presupuestaria, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación;

Que la presente contratación se encuadra en las prescripciones de la Ley 760 de Contabilidad de la Provincia – Capítulo II – Título III – Artículo 25° y su modificatorio Reglamento de Contrataciones – Decreto N° 263/82;

Por ello y atento al Dictamen DPAJ-N° 1139/08, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 379;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** el trámite del llamado a Licitación Pública N° 04/08, tendiente a contratar Equipos en Alquiler de Impresoras/Fotocopiadoras destinadas a Juntas de Clasificaciones, Direcciones de Nivel, Jardines de Infantes de la Provincia y distintos sectores de la Sede Central dependientes del Consejo Provincial de Educación, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- **NO HACER LUGAR** a la impugnación planteada por la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a los considerandos del presente.

Artículo 3°.- **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas que se detallan a continuación, en los renglones y por los motivos que en cada caso se indican: "LOMBARDI, HORACIO ERNESTO"; Acredita ALTA ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios a partir del 15 de Diciembre de 2006. El Pliego de Bases y Condiciones exige una residencia en la Provincia de Santa Cruz no menor a dos (2) años. Presenta su documentación en copia simple. Asimismo en el **Renglón N° 1-OFERTA BASICA**, no reúne las características necesarias en cuanto a 2 (dos) bandejas regulables de 500 hojas, cotizó equipo de 250 hojas insuficiente para la demanda de copias en los sectores donde se utilizarán; en el **Renglón N° 2-OFERTA ALTERNATIVA (RICOH AFICIO 1075)**, el equipo no se ajusta a lo solicitado dado que el modelo cotizado no cuenta con soporte para Servidor Novell 3.12, (sólo se lograron servidores externos), se ofrece equipamiento usado (el Pliego de Bases y Condiciones requiere equipamiento nuevo sin uso), no consta en la Oferta el año de fabricación, que debería ser no anterior al año 2006 y no cuenta con certificación del Proveedor; en el **Renglón N° 3-OFERTA ALTERNATIVA (RICOH AFICIO 2022)** el equipo no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones puesto que el oferente ofrece equipos usados (Se requiere equipamiento nuevo sin uso), no consta en la oferta el año de fabricación que debería ser no anterior al año 2006 y no cuenta con certificación del proveedor; en el **Renglón N° 4 OFERTA ALTERNATIVA 8HP 3052** el equipo no reúne las características en cuanto a la bandeja de papel regulable de 500 hojas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, el equipo cotizado es de 250 hojas, insuficiente para la demanda de copias en los sectores donde se utilizarán dichos equipos; en el **Renglón N° 5-OFERTA ALTERNATIVA (HP 3052)**. Se solicitó una (1) bandeja de papel regulable de 500 hojas, en el equipo cotizado es de 250 hojas, insuficiente para la demanda de copias en los sectores donde se utilizarán dichos equipos; en el **Renglón N° 6-OFERTA**

ALTERNATIVA (H.P. 3052), se solicitó una (1) bandeja de papel regulable de 500 hojas, el equipo cotizado es de 250 hojas, insuficiente para la demanda de copias en los sectores donde se utilizarán dichos **equipos en el Renglón N° 7-OFERTA ALTERNATIVA (H.P. 9050)**, las características del equipo cotizado no cumple lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dado que la velocidad de impresión solicitada mínima es de 55 PPM siendo el cotizado de 50 PPM, insuficiente para la demanda de impresiones para el sector de liquidaciones, en el cual se deben realizar una alta cantidad de impresiones en un lapso muy corto de tiempo. **NEWXER S.A.:** el Renglón N° 7 (XEROX WC 5655) no se ajusta a lo solicitado puesto que para este renglón se solicitó solamente Impresora, en virtud a que el Sector en el cual se deberá instalar el equipamiento (LIQUIDACIONES DE SUELDOS) no puede estar comprometido con otro tipo de función que no sea únicamente el de impresión por el alto riesgo de la funcionalidad del mismo Sector; además, por el tipo de trabajo que debe realizar dicho equipamiento de lapso de alto volumen de impresión. Por ello, es que se solicitaron en las áreas aledañas a dicho sector, equipos copiadores/impresores para realizar los trabajos de copiado e impresiones en menor escala. El equipo cotizado es **COPIADORA** con la opción de poder ser utilizada como Impresora y Scanner.

Artículo 4°.- **ADJUDICAR** a las firmas que se detallan a continuación, los renglones y por los motivos que en cada caso se indican: **TEXUR S.R.L.:** Con domicilio real en Calle Comodoro Rivadavia y Mitre –C.P. 9400-RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ y con domicilio especial en Calle Comodoro Rivadavia N° 202, (Proveedor N° 1347), por ajustarse a lo solicitado y ser las de **MENOR PRECIO** los Renglones que se detallan a continuación: **Renglón N° 1:** El alquiler de la Cantidad de: Cinco (5) Equipos Impresora/fotocopiadora Marca LANIER Modelo LD 125 – Precio Unitario \$ 2.000,00 – Precio Mensual \$ 10.000,00 – Total del Renglón \$ 240.000,00. Carga mensual por Equipo 15.000 copias – Adicional por cada copia excedente \$ 0,10; **Renglón N° 2:** El alquiler de la Cantidad de Un (1) Equipo Impresora/fotocopiadora Marca LANIER Modelo LD 255 – Precio Mensual \$ 2.800,00 – Total del Renglón \$ 67.200,00 – Carga mensual por Equipo 20.000 copias – Adicional por cada copia excedente \$ 0,11. Por ajustarse a lo solicitado y ser **UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION**, el **Renglón N° 7:** El alquiler de UN (1) Equipo Impresora Digital Marca LANIER – Modelo: LP 275 HDN, Precio Mensual \$ 5.000,00 – Total del Renglón \$ 120.000,00. Carga mensual por Equipo 35.000 copias – Adicional por cada copia excedente \$ 0,11. El monto de la presente Preadjudicación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 427.200,00) por el término de 24 meses, representando la suma mensual de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00); **NEWXER S.A.** con domicilio real en Alcorta N° 492 - CP 9400 – RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ y con domicilio especial en ALCORTA N° 496, (Proveedor N° 208), por ajustarse a lo solicitado y ser la de **MENOR PRECIO** el **Renglón N° 3:** El alquiler de la Cantidad de Doce (12) Equipos Impresora/fotocopiadora Marca XEROX Modelo WC-4118p; Precio Unitario \$ 1.198,00 – Total Mensual del Renglón \$ 14.376,00. Total Renglón \$ 345.024,00 – Carga mensual por Equipo 10.000 copias – Adicional por cada copia excedente \$ 0,0998. Por ajustarse a lo solicitado y ser **UNICA OFERTA**, los Renglones siguientes: **Renglón N° 4:** El alquiler de la Cantidad de Nueve (9) Equipos Fotocopiadora/impresora Marca XEROX Modelo WC-4118p, Precio Unitario \$ 325,00 – Total Mensual del Renglón \$ 2.925,00. Total Renglón \$ 70.200,00 – Carga mensual por Equipo 2.500 copias – Adicional por cada copia excedente \$ 0,104; **Renglón N° 5:** El alquiler de la Cantidad de Diez (10) Equipos Fotocopiadora/impresora Marca XEROX Modelo WC-4118p, Precio Unitario \$ 370,00 – Total Mensual del Renglón \$ 3.700,00. Total Ren-

glón \$ 88.800,00 – Carga mensual por Equipo 2.500 copias – Adicional por cada copia excedente \$ 0,118; **RENGLON N° 6:** El alquiler de la Cantidad de Once (11) Equipos Fotocopiadora/Impresora XEROX Modelo WC-4118p, Precio Unitario \$ 420,00 – Total Mensual del Renglón \$ 4.620,00. Total Renglón \$ 110.880,00 – Carga mensual por Equipo 2.500 copias – Adicional por cada copia excedente \$ 0,134. El monto de la presente Preadjudicación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 614.904,00) por el término de 24 meses, representando la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 25.621,00), conforme a los establecimientos adjudicados por renglón, detallados en el Anexo II. El monto total de la presente preadjudicación por el término de 24 meses asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO (\$ 1.042.104,00);

Artículo 5°.- **AFFECTAR** el presente gasto con cargo al Anexo: Consejo Agrario Provincial de Educación – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos – PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Fotocopiadoras y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Consejo – SUBFUNCION:
Adm. de la Educación \$ 88.752,00
ITEM: Educ. Inicial – SUBFUNCION:
Educ. Inicial \$ 45.692,00
ITEM: Educ. Gral. Básica – SUBFUNCION:
Educ. Gral. Básica \$ 17.292,00
ITEM: Educ. Polimodal – SUBFUNCION:
Polimodal \$ 9.584,00
ITEM: Educ. Esp. – SUBFUNCION:
Reg. Especiales. \$ 6.092,00
ITEM: EGB Adultos – SUBFUNCION:
EGB 1° y 2° \$ 4.792,00
ITEM: Educ. Adultos Nivel Polimodal – SUBFUNCION:
Polimodal \$ 1.480,00
Período 01/09/08 al 31/12/08- Presupuesto 2008.-

Artículo 6°.- **ABONAR** a las firmas comerciales: TEXUR S.R.L., la suma total de PESOS CUATROCIENOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 427.200,00) por el término de 24 meses, representando la suma mensual de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00); NEWXER S.A. la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 614.904,00) por el término de 24 meses, representando la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 25.621,00), previa recepción de facturación y certificación pertinente, durante la vigencia de los contratos respectivos.-

Artículo 7°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 – Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 521.052,00) correspondiente al Ejercicio Financiero 2009 y la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 347.368,00) pertinente al Ejercicio Financiero año 2010, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar las erogaciones pertinentes en cada ejercicio presupuestario.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 9°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO N° 2592

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2008.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 408.492/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio de Cooperación y Coordinación con Municipios y Comisiones de Fomentos de la Provincia de Santa Cruz y el ANEXO I Plan de Trabajo (CATASTRO URBANO), suscripto con fecha 31 de Julio de 2008, entre los Ministerios de Economía y Obras Públicas, representado por su titular C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, y de Gobierno, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros a/c, doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ** por una parte y, por la otra la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por su Intendente Municipal Escribano Fernando **COTILLO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto realizar un relevamiento catastral en dicho municipio, con el fin de actualizar la información;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 307/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Coordinación con Municipios y Comisiones de Fomentos de la Provincia de Santa Cruz y el ANEXO I Plan de Trabajo (CATASTRO URBANO), suscripto con fecha 31 de Julio de 2008, entre los Ministerios de Economía y Obras Públicas, representado por su titular C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, y de Gobierno, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros a/c, doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ** por una parte y, por la otra la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por su Intendente Municipal Escribano Fernando **COTILLO**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas, de la Secretaría General de la Gobernación y de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Caleta Olivia, a la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y a la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo-
Ing. Gustavo Ernesto Martínez-Carlos Alberto Barreto

DECRETO N° 2594

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2008.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 408.507/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio de Cooperación y Coordinación con Municipios y Comisiones de Fomentos de la Provincia de Santa Cruz y el ANEXO I Plan de Trabajo (CATASTRO URBANO), suscripto con fecha 25 de Agosto de 2008, entre los Ministerios de Economía y Obras Públicas, representado por su titular C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su

titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, y de Gobierno, representado por su titular Carlos Alberto **BARRETO** por una parte y, por la otra la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen, representada por el señor Comisionado don Víctor **PENNISI**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto realizar un relevamiento catastral en dicho municipio, con el fin de actualizar la información;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 307/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Coordinación con Municipios y Comisiones de Fomentos de la Provincia de Santa Cruz y el ANEXO I Plan de Trabajo (CATASTRO URBANO), suscripto con fecha 25 de Agosto de 2008, entre los Ministerios de Economía y Obras Públicas, representado por su titular C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, y de Gobierno representado por su titular Carlos Alberto **BARRETO** por una parte y, por la otra la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen, representada por el señor Comisionado don Víctor **PENNISI**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas, de la Secretaría General de la Gobernación y de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a la Comisión de Fomento Hipólito Irigoyen, a la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y a la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo-
Ing. Gustavo Ernesto Martínez-Carlos Alberto Barreto

DECRETO N° 2595

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2008.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 408.504/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio de Cooperación y Coordinación con Municipios y Comisiones de Fomentos de la Provincia de Santa Cruz y el ANEXO I Plan de Trabajo (CATASTRO URBANO), suscripto con fecha 25 de Agosto de 2008, entre los Ministerios de Economía y Obras Públicas, representado por su titular C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, y de Gobierno, representado por su titular Carlos Alberto **BARRETO** por una parte y, por la otra la Comisión de Fomento de Koluel Kaike representada por el señor Comisionado don Luis Horacio **OLMOS**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto realizar un relevamiento catastral en dicho municipio, con el fin de actualizar la información;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 307/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Coordinación con Municipios y Comisiones de Fomentos de la Provincia

de Santa Cruz y el ANEXO I Plan de Trabajo (CA-TASTRO URBANO), suscripto con fecha 25 de Agosto de 2008, entre los Ministerios de Economía y Obras Públicas, representado por su titular C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, y de Gobierno, representado por su titular Carlos Alberto **BARRETO** por una parte y, por la otra la Comisión de Fomento de Koluel Kaike representada por el señor Comisionado don Luis Horacio **OLMOS**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas, de la Secretaría General de la Gobernación y de Gobierno.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, a la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y a la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALIA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo-
Ing. Gustavo Ernesto Martínez-Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2538

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.325/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Unión Santacruceña** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente a cargo señora María Fernanda **CORIA** (D.N.I. N° 20.921.456) destinado a la refacción de la Sede donde concurren los deportistas de dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONSE**, la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-)** al **Club Social y Deportivo Unión Santacruceña** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente a cargo señora María Fernanda **CORIA** (D.N.I. N° 20.921.456).-

DECRETO N° 2539

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.324/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-)** a favor del Programa Radial **SODACAUSTICA-F.M. EDUCATIVA** de nuestra ciudad capital, en la persona de la señora Carolina **RAMIREZ** (D.N.I. N° 30.502.881), destinado a solventar los gastos que demandará la presentación del **Show MARKY RAMONE AND FRIENDS EN PATAGONIA**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONSE** a favor de la señora Carolina **RAMIREZ** (D.N.I. N° 30.502.881), la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2540

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.308/08.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.968.000,00)**, destinada al cobro por la firma **AEROBAIRE S.A.C.I.** domicilio Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce - San Fernando - Provincia de Buenos Aires.-

AFECTAR la suma citada en el artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo \$ 1.488.000,00 - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales \$ 480.000,00, del Ejercicio 2008.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2541

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.203/08.-

AUTORIZASE, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200,00)** diarios a favor del piloto Eduardo **DUCCA**, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY DOS (U\$S 15.472,00.-)** transformados al cambio de **PESOS TRES CON VEINTE (\$ 3,20)** más la suma de **PESOS UN MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 1.034,00.-)** correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTAY CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 50.544,40.-)**, destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO U\$S 9.108,00.-
- GASTOS DE VIATICOS U\$S 2.000,00.-
- PASAJE INTERNACIONAL U\$S 3.000,00.-
- COBERTURA ASSIS CARD U\$S 114,00.-
- GASTOS DE TRADUCCION ... U\$S 1.250,00.-
DEJASE ESTABLECIDO que la Dirección Pro-

vincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY DOS (U\$S 15.472,00)** correspondiente al pago del curso de Recurrent Anual Obligatorio de la aeronave provincial LV-WLS, por el Piloto Eduardo **DUCCA**.-

EXTIENDASE, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Piloto Eduardo **DUCCA**.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2542

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2008.-
Expediente MG-N° 589.771/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Octubre del año 2008, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por la agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Eva Elida **CARDENAS** (D.N.I. N° 12.174.759) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2543

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 1º de Octubre de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO**.-

DECRETO N° 2545

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.608/08.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal Director en representación del Sector Chacarero ante el Directorio del Consejo Agrario Provincial al señor Walter **TREFFINGER FUGELLIE** (Clase 1956 - D.N.I. N° 10.415.803) en el marco de los Artículos 4º y 8º de la Ley N° 1009.-

DECRETO N° 2546

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-
Decreto N° 3223/06.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 1º de Octubre del año 2008 la designación dispuesta mediante el Decreto N° 3223/08 a favor del señor Juan Carlos **KUSANOVIC** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.397.427) como representante Titular del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz para integrar el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián.-

DECRETO N° 2547

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-
Decreto N° 2155/04.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Octubre de 2008, Representante Titular del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz para integrar el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián al Profesor Osman Abdalla **CHELECH** (D.N.I. N° 18.633.560).-

DECRETO N° 2549

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.697/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daniela Patricia **PEREA** (D.N.I. N° 20.501.653), para desempeñarse como Farmacéutica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2550

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.397/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Abril del año 2008, en el cargo de Jefe de Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal de Caleta Olivia al señor Norman Alcides Cecil **CASADO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 18.218.304) Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DECRETO N° 2551

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.753/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio del año 2008, la renuncia al cargo de Jefe Departamento Auxiliar de Diagnóstico y Tratamiento dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos interpuesta por la señora María Cristina **KIRCHNER** (D.N.I. N° 14.656.706), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 1958/04 en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a sus funciones como Licenciada en Farmacia en el Hospital Regional de Río Gallegos con su situación de revista en Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CA-

RRA PROFESIONAL SANITARIA dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2552

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.834/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema Computación de Datos - Categoría 24, señora María Teresa **VEGA** (D.N.I. N° 11.510.709), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2553

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.607/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Junio de 2008, en el cargo de Jefe de Departamento Docencia e Investigación del Hospital Regional de Río Gallegos a la Licenciada María Cristina **KIRCHNER** (D.N.I. N° 14.656.706) de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública y en el marco del Artículo 62° de la Ley 1795 y su modificatoria Ley N° 2381.-

DECRETO N° 2554

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.750/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Abril del año 2008, en el cargo de Jefe de Departamento Enfermería dependiente de la Dirección Asociada Médica del Hospital Zonal de Caleta Olivia, señor Sergio Rubén **FERNANDEZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.953.642), agente Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DECRETO N° 2556

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.425/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señora María Andrea **CEREZO** (L.C. N° 5.962.184) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2557

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.842/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 23, señora Olga Raquel **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 13.708.929)

con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2558

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 204.950/02.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: A - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA señor Miguel Ángel **CARRANZA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.582.775) por el desempeño de sus funciones como Especialista en Hemoterapia e Inmunohematología en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en el período comprendido entre el día 26 de Octubre del año 2005 hasta el día 22 de Agosto del año 2008, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley Nacional de Sangre N° 22.990.-

DECRETO N° 2559

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MP-N° 420.434/08.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de la Producción, la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 82.600,00)** destinados a afrontar los gastos que demandará la "Capacitación Turística 2008" cuyo objetivo es brindar todas las herramientas necesarias para un óptimo desenvolvimiento en cada una de las localidades de nuestra provincia.-

AFFECTAR PREVENTIVAMENTE la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPALES: Servicios No Personales (\$ 73.100,00) - Bienes de Consumo, por la suma de (\$ 9.500,00), del Ejercicio 2008.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Estado de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción, la suma indicada en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 2560

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.049/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Néstor Eduardo **CARRIZO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.923.109), para desempeñarse como Médico Traumatólogo en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-

TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAPARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2561

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.771/08.-

INCREMENTASE en la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 3.737.791.-) el total de Ingresos de la Caja de Servicios Sociales, en el Presupuesto Operativo 2008 aprobado mediante Ley N° 3020, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

AMPLIASE como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, en la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 3.737.791.-) el total de Gastos de la Caja de Servicios Sociales, en el Presupuesto Operativo 2008 aprobado mediante Ley N° 3020, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 2562

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.812/08.-

DASEDEBAJAPOR FALLECIMIENTO a partir del día 2 de Septiembre del año 2008 al ex agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señor José Armando **CARO** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.699) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho.-

DECRETO N° 2563

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.794/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Magda Isabel **BENGOA** (D.N.I. N° 16.029.798), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2564

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.788/08.-

ACEPTASE a partir del día 4 de Septiembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Ramona Edith **SARRUF** (D.N.I. N° 13.176.055) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2565

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expedientes CPS-Nros. 265.776/08, 265.777/08 y 264.761/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría 512, don Raúl Eduardo **GOMEZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.689.807), han sido desde el día 26 de Noviembre de 1986 al 7 de Octubre de 1987 como Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 3 - Gerencia de Energía, desde el día 8 de Octubre de 1987 al 30 de Noviembre de 1988 como Portero Categoría 5 - Mantenimiento Eléctrico - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Diciembre de 1988 hasta el 31 de Agosto de 1989 como Oficial de Oficio - Categoría 7 - Mantenimiento Mecánico - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Septiembre del año 1989 al 7 de Abril del año 1992 como Oficial de Oficio - Categoría 8 - Mantenimiento Eléctrico - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el día 8 de Abril del año 1992 al 24 de Marzo del año 2002, como Oficial de Fraude - Categoría 8 - Gerencia Comercial, desde el 25 de Marzo de 2002 hasta el 2 de Mayo del año 2005 como Jefe División Cortes y Conexiones - Categoría 406; desde el 3 de Mayo de 2005 hasta el 30 de Marzo del año 2006 como Oficial Electricista - Categoría 8 - Estación Transformadora - Centro Distribuidor - Central II - Gerencia Distrito Río Gallegos; desde el 31 de Marzo del año 2006 hasta el 31 de Mayo del año 2007 como Oficial Electricista - Categoría 508 - Estación Transformadora - Centro Distribuidor - Central II - Gerencia de Energía; desde el 1° de Junio del año 2007 y hasta el día de la fecha como Oficial de Oficio Superior - Categoría 512 - Centro Distribuidor - Central II - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Incisos "L" y "M" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2567

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.997/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señora María Blacida **CONTRERAS** (D.N.I. N° 4.929.396), con presta-

N°	Apellido y Nombres	N° DNI	Clase	Ciudad	Plaza	Fecha de Ingreso
1	ABALOS, Ubaldo Salvador	27.325.787	1979	Caleta Olivia	935	22/01/2008
2	ALANIS, Juan Manuel	23.490.777	1973	Caleta Olivia	1089	22/01/2008
3	ALANIZ, Débora Elizabeth	23.359.864		Caleta Olivia	1090	22/01/2008
4	ALBORNOZ, Alfredo Humberto	25.610.604	1976	Caleta Olivia	1091	22/01/2008
5	AMARILLA, Laura Nazaria	27.774.215		Caleta Olivia	1092	22/01/2008
6	ANABALON, Damián Agustín	29.294.245	1982	Caleta Olivia	1093	22/01/2008
7	ANABALON, Gustavo Fabián	29.848.382	1983	Caleta Olivia	1094	22/01/2008
8	ANGEL, Guillermo Fernando	28.178.149	1980	Caleta Olivia	1095	22/01/2008
9	ANTIPANI, Mónica Marina	25.375.101		Caleta Olivia	1096	22/01/2008
10	APARICIO, Ariel	22.323.532	1972	Caleta Olivia	1097	22/01/2008
11	ARAGON, Adrián Andrés	32.086.607	1986	Caleta Olivia	1098	22/01/2008
12	ARCE, Isabel Edith	30.491.175		Caleta Olivia	1100	22/01/2008
13	AYALA, Ramona Beatriz	29.080.718		Caleta Olivia	1101	22/01/2008
14	BARCELO, Raúl Rodolfo	28.062.959	1980	Caleta Olivia	1102	22/01/2008
15	BARRIENTOS, Antonio Manuel	28.178.071	1980	Caleta Olivia	1103	22/01/2008
16	BARRIENTOS, Miguel Angel	26.065.257	1977	Caleta Olivia	1104	22/01/2008
17	BERGONZI, Cristina Alicia	25.899.941		Caleta Olivia	1105	22/01/2008
18	BLANCHINI, Cristian Daniel	30.830.958	1984	Caleta Olivia	1106	22/01/2008
19	CARRASCO, Emmanuel Matías	32.938.964	1987	Caleta Olivia	1107	22/01/2008
20	CARRIZO, Daniel Roberto	31.733.412	1985	Caleta Olivia	1108	22/01/2008
21	CATRINAÑO, Juan Carlos	28.558.152	1981	Caleta Olivia	1109	22/01/2008
22	CHAVEZ GONZALEZ, Alberto Fabio	30.144.218	1983	Caleta Olivia	1111	22/01/2008
23	COCHA, Cristian Edgardo	25.375.118	1976	Caleta Olivia	1113	22/01/2008

ción de servicios en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2568

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.925/08.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Elias Esequiel **VELAZQUEZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.554.723), para desempeñar funciones en la Delegación de Medio Ambiente Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, por el período comprendido entre el día 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demandó el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación conforme la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2569

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.449/08.-

CONFIRMARSE en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:

24	CONTRERAS, Romina Valeria	31.474.908		Caleta Olivia	1114	22/01/2008
25	CONTRERAS, Julia Noemí	22.453.546		Caleta Olivia	1115	22/01/2008
26	DIAZ, Claudio Marcelo	21.997.201	1971	Caleta Olivia	1116	22/01/2008
27	DUARTE, Mirta Itati	29.642.221		Caleta Olivia	1117	22/01/2008
28	DUARTE, Pedro Raúl	30.213.810	1983	Caleta Olivia	1118	22/01/2008
29	ESPINOZA, Pablo Daniel	30.325.434	1984	Caleta Olivia	1120	22/01/2008
30	ESTAY, Enzo Marcos	29.015.987	1981	Caleta Olivia	1121	22/01/2008
31	FERNANDEZ, Roberto Andrés	26.131.443	1977	Caleta Olivia	1122	22/01/2008
32	FIGUEROA, Marcos Antonio	25.596.421	1976	Caleta Olivia	1123	22/01/2008
33	FLORES, José Ignacio	27.303.503	1979	Caleta Olivia	1124	22/01/2008
34	GALLEGOS MAIDANA, Silvana Daniela	31.802.180		Caleta Olivia	1126	22/01/2008
35	GOMEZ, Martin José Daniel	25.504.315	1976	Caleta Olivia	1127	22/01/2008
36	GONZALEZ, Carlos Ariel	26.868.310	1978	Caleta Olivia	1128	22/01/2008
37	GORDILLO, Jacqueline Vanesa	31.802.153		Caleta Olivia	1129	22/01/2008
38	GUIA, Carlos Martín	31.894.211	1986	Caleta Olivia	1130	22/01/2008
39	GUMIEL, Monico Sandro	22.044.670	1972	Caleta Olivia	1132	22/01/2008
40	JAMES, Nora Beatriz	33.787.352		Caleta Olivia	1135	22/01/2008
41	LICANQUEO, Analia de Lourdes	29.586.761		Caleta Olivia	1136	22/01/2008
42	LOZANO, Jorge Enrique	28.558.333	1981	Caleta Olivia	1137	22/01/2008
43	MALDONADO, Esther Silvana	31.318.536		Caleta Olivia	1139	22/01/2008
44	MANCILLA, Mariana Belén	32.698.151		Caleta Olivia	1142	22/01/2008
45	MARINO, Gustavo Osvaldo	24.988.360	1976	Caleta Olivia	1143	22/01/2008
46	MARQUEZ, Claudio Sebastián Alberto	28.051.620	1980	Caleta Olivia	1146	22/01/2008
47	MARTINEZ, José Antonio	25.667.940	1977	Caleta Olivia	1148	22/01/2008
48	MARTINEZ, Marcelo Francisco	30.325.306	1984	Caleta Olivia	1149	22/01/2008
49	MARTINEZ, Paola Grisel	29.848.272		Caleta Olivia	1150	22/01/2008
50	MENDOZA, Cristian Sebastián	32.086.696	1986	Caleta Olivia	1151	22/01/2008
51	MENDOZA, Demetrio Isaac	32.698.245	1987	Caleta Olivia	1152	22/01/2008
52	MILLATRU, José Miguel	25.986.936	1977	Caleta Olivia	1158	22/01/2008
53	MONSALVO, Fernando Ariel	30.502.698	1983	Caleta Olivia	1159	22/01/2008
54	MONTEVERO, Silvana Lorena	33.260.363		Caleta Olivia	1160	22/01/2008
55	MOYANO, Analia Verónica	29.050.113		Caleta Olivia	1161	22/01/2008
56	NAVARRO, Margarita Noemí	29.512.809		Caleta Olivia	1162	22/01/2008
57	NEIRA, Karina Paola	29.439.978		Caleta Olivia	1163	22/01/2008
58	OSES, Gustavo Daniel Eduardo	24.283.127	1974	Caleta Olivia	1164	22/01/2008
59	PALAVECINO, Manuel	23.350.082	1973	Caleta Olivia	1165	22/01/2008
60	PRZYBYTEK, Horacio Alfredo	24.449.767	1975	Caleta Olivia	1166	22/01/2008
61	QUEVEDO, Yesica Ivon	33.260.344		Caleta Olivia	1176	22/01/2008
62	QUISPE, Gabriel Víctor Roberto	31.935.719	1985	Caleta Olivia	1192	22/01/2008
63	RIVAS, Jorge Anibal	24.400.340	1975	Caleta Olivia	1193	22/01/2008
64	RODRIGUEZ, Héctor Fernando	24.920.034	1975	Caleta Olivia	1194	22/01/2008
65	ROMERO, Luis Nicolás	32.939.003	1987	Caleta Olivia	1195	22/01/2008
66	RUBILAR, Carlos Alberto	27.931.217	1980	Caleta Olivia	1196	22/01/2008
67	SIENES, Diego Javier Jacinto	30.565.711	1983	Caleta Olivia	1197	22/01/2008
68	SILVA AGUIRRE, Verónica Alejandra	27.143.231		Caleta Olivia	1198	22/01/2008
69	SILVA, Claudio Enrique	23.490.621	1973	Caleta Olivia	1199	22/01/2008
70	USQUEDA, Felipe Marcial	27.224.299	1979	Caleta Olivia	1200	22/01/2008
71	VALLADARES, Andrea Evelyn	33.610.831		Caleta Olivia	1201	22/01/2008
72	VALLEJOS, Claudia Alexandra	32.076.706		Caleta Olivia	1202	22/01/2008
73	VALLEJOS, Fernando Eduardo	32.398.090	1986	Caleta Olivia	1203	22/01/2008
74	VAZQUEZ, Ariel Enrique	24.464.790	1975	Caleta Olivia	1204	22/01/2008
75	VEGA, Silvia Viviana	23.730.782		Caleta Olivia	1205	22/01/2008
76	VERA, Cynthia Marlene	32.086.556		Caleta Olivia	1206	22/01/2008
77	VILLAGRA, Francisco Segundo	26.065.176	1977	Caleta Olivia	1207	22/01/2008
78	VIÑALES, Gustavo Daniel	31.935.837	1985	Caleta Olivia	1208	22/01/2008
79	GONZALEZ, Mariela Analia	28.663.352		Las Heras	1209	22/01/2008
80	PALACIOS, Yolanda Malvina	30.856.013		Las Heras	1222	22/01/2008
81	CARDENAS, Silvia Judith	24.302.256		Las Heras	1223	22/01/2008
82	SERVIN, Daniel José	29.688.563	1982	Las Heras	1226	22/01/2008
83	SARAZA, Marcia Viviana	26.411.145		Las Heras	1227	22/01/2008
84	ESPIGARRIBIA, Liliana Noemí	29.797.129		28-Nov.	1228	22/01/2008
85	AYALA, Sabrina Ivana	31.146.815		28-Nov.	1229	22/01/2008
86	CONTRERAS, Carolina Raquel	26.972.055		P. Truncado	1230	22/01/2008
87	PEREYRA, Sonia Elizabeth	25.460.663		P. Truncado	1231	22/01/2008
88	RUBENS, Laura Carina	25.834.589		P. Truncado	1232	22/01/2008
89	DUARTE, Magdalena	29.571.303		P. Deseado	1234	22/01/2008
90	GOMEZ, Myriam Beatriz	30.565.714		P. Deseado	1235	22/01/2008
91	MARSICANO, Sandra Mariela	21.776.620		P. Deseado	1236	22/01/2008
92	SOSA, Gabriela Alejandra	38.404.668		P. Deseado	1237	22/01/2008
93	VERGARA, Joana Virginia	33.285.690		P. Deseado	1240	22/01/2008
94	ALANIS, Omar Oscar	31.006.957	1984	Jaramillo	1241	22/01/2008
95	CENTURION, Mauricio Gerardo	25.595.507	1977	Jaramillo	1242	22/01/2008
96	GOMEZ, Luis Leonardo	33.989.830	1988	Jaramillo	1243	22/01/2008
97	GUERRERO, Héctor Fabián	32.135.392	1986	Jaramillo	1244	22/01/2008
98	MELIPAN, Juan Manuel	33.333.067	1987	Jaramillo	1245	22/01/2008
99	VILLAGRA, Víctor Fabián	23.752.827	1974	Jaramillo	1246	22/01/2008

DECRETO N° 2570

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MG-N° 588.144/08.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el tercer considerando y Artículo 1° del Decreto N° 363/08 donde dice: "...Antonio Julio SUAREZ..." deberá decir: "...Antonio SUAREZ..."-

DECRETO N° 2571

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.239/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.1 "P"-N° 010/08, emanada de Jefatura de Policía, mediante la cual se reconoce y abona la liquidación Suplementaria correspondiente a la diferencia de Jerarquía de Oficial Inspector a Oficial Principal de Policía, por el período comprendido desde el día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2007 que fuera reconocido mediante Disposición D.1 "C"-N° 11/07 y ratificado por Decreto N° 1257/07 a favor del Oficial Principal de Policía Marcelo Fabián RIVAROLA-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.523,47.-)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.523,47.-) al ANEXO: Jefatura de Policía - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Remuneración, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2572

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.302/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres del 9° Año de la Escuela General Básica N° 59 "Los Notros"** de la Comisión de Fomento de El Chaltén, en la persona de su Presidente, señora Patricia Adriana CORREA (D.N.I. N° 18.626.012), destinado a solventar gastos que ocasionará el viaje de estudio de dichos alumnos a la ciudad de Embalse Río III - Provincia de Córdoba, en el transcurso del mes de Diciembre del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres del 9° Año de la Escuela General Básica N° 59 "Los Notros"** de la Comisión de Fomento de El Chaltén, en la persona de su Presidente, señora Patricia Adriana CORREA (D.N.I. N° 18.626.012) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2573

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.305/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Comisión de Amigos del Automovilismo* de la localidad de Jaramillo, en la persona de su Presidente, señor Juan Marcelo **VERA** (D.N.I. N° 23.437.500) destinado a afrontar los gastos de reparación y acondicionamiento del colectivo, que trasladará el automóvil de carreras que poseen a distintos puntos del país.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a la *Comisión de Amigos del Automovilismo* de la localidad de Jaramillo, en la persona de su Presidente, señor Juan Marcelo **VERA** (D.N.I. N° 23.437.500) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2574

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.301/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la *Junta Vecinal del Barrio Cañadón* de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente, señor Edgardo **VIVAS** (D.N.I. N° 21.076.796), destinado a la adquisición de diez (10) guitarras criollas, para los jóvenes que asisten al Taller de Guitarra dictado por dicha Junta.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la *Junta Vecinal del Barrio Cañadón* de la localidad de El Calafate, en la persona de su Presidente, señor Edgardo **VIVAS** (D.N.I. N° 21.076.796) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2575

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.326/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo

a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)** a favor de la *Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Director, señor Miguel Ángel **ARANDA** (D.N.I. N° 13.009.596), destinado a la adquisición de una (1) computadora completa, una (1) impresora, (2) sillas, y un escritorio para ser utilizados por quienes asisten a las instalaciones de dicha Institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)** a favor de la *Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Director, señor Miguel Ángel **ARANDA** (D.N.I. N° 13.009.596) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2576

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 779.949/08.-

RAIFICAR en todos sus términos la Disposición D.1 "P"-N° 007/08 emanada de Jefatura de Policía, mediante la cual se reconoce y abona la liquidación Suplementaria Diferencia de Jerarquía de Sub-Oficial Escribiente a Sub-Oficial Auxiliar de Policía, por el período comprendido desde el día 1° de Enero de 2007 al día 31 de Diciembre de 2007 que fuera otorgado mediante Disposición D.1 "R"-N° 567/07, a favor del Suboficial Auxiliar de Policía Miguel Artemio **AVENDAÑO** (D.N.I. N° 17.734.492).-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.340,42.-)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.340,42.-)** al ANEXO: Jefatura de Policía - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Remuneración, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2577

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.611/08.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL "LAS JORNADAS DE REFLEXION SOBRE EL SISTEMA PROCESAL PENAL PROVINCIAL", las cuales se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica de la localidad de Caleta Olivia, durante los días 17 y 18 de Octubre del corriente año.-

DECRETO N° 2578

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.338/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Comisión del Festival Juvenil Patagónico del Folklore* de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señora Natalia Vanesa **VERON** (D.N.I. N° 32.922.689), el que será destinado a solventar los distintos gastos que ocasionará la realización del "XXX Edición del Festival Juvenil Patagónico del Folklore" organizado por dicha Comisión.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABONESE** a la *Comisión del Festival Juvenil Patagónico del Folklore* de la localidad de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señora Natalia Vanesa **VERON** (D.N.I. N° 32.922.689), la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2579

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.339/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-)** a favor de la Comisión de Padres de 9° Año y talleres, de la Escuela Laboral "Domingo Savio", representada por su Presidente, señora Ida **CHAVEZ** (D.N.I. N° 92.393.265), destinado a solventar los gastos que les demandará la realización del viaje de estudios y cena de egresos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-)** a favor de la Comisión de Padres de 9° Año y talleres, de la Escuela Laboral "Domingo Savio", representada por su Presidente, señora Ida **CHAVEZ** (D.N.I. N° 92.393.265), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2580

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.340/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la *Comisión de Padres de Egresados de 9º Año de la E.G.B. Rural N° 16 "Rvdo. Padre Federico Torre"* de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, en la persona de su Presidente, señora Olga Eliana **QUINTILLAN** (D.N.I. N° 23.320.668), el que será destinado a solventar gastos del viaje de estudios que realizarán los alumnos a la localidad de Villa Carlos Paz - Córdoba.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación **ABONASE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)** a la *Comisión de Padres de Egresados de 9º Año de la E.G.B. Rural N° 16 "Rvdo. Padre Federico Torre"* de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, en la persona de su Presidente, señora Olga Eliana **QUINTILLAN** (D.N.I. N° 23.320.668), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2581

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.337/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de la señorita Romina Belén **GUINEO SANHUEZA** (D.N.I. N° 33.447.308) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos de traslado, asistencia médica, cursos, estadía y otros que ocasionará su capacitación atlética y perfeccionamiento idiomático en la ciudad de Colonia - Alemania.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)** a favor de la señorita Romina Belén **GUINEO SANHUEZA** (D.N.I. N° 33.447.308) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2582

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.341/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la *Junta Vecinal Barrio Evita* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, Emilio Alberto **MALDONADO CAPELLAN** (D.N.I. N° 92.823.170), destinado a solventar los gastos que

ocasionará los preparativos para el Día de la Madre organizado por dicha Junta.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la *Junta Vecinal Barrio Evita* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, Emilio Alberto **MALDONADO CAPELLAN** (D.N.I. N° 92.823.170), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2584

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 6 de Octubre del año 2008, la atención del Despacho de Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 2585

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 6 de Octubre del año 2008, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 2587

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 9 de Octubre de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILO**.-

DECRETO N° 2588

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 9 de Octubre del año 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**.-

DECRETO N° 2589

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 10 de Octubre la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2590

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2008.-
Expediente CAP-N° 484.398/07 (dos cuerpos).-

APROBAR el trámite del llamado a Licitación Pública N° 008/07 realizado para la Contratación del Servicio de Vigilancia destinado a las áreas de Talle-

res, Laboratorio, Ampliación Laboratorio, Vivero y Oficinas de la Sede Central del Consejo Agrario Provincial, por el término de veinticuatro (24) meses, de conformidad al trámite ordenado por Resolución N° 890/07.-

ACEPTAR el retiro de la oferta presentada por la firma CONSEGUR obrante a fojas 356, teniendo al mismo por extemporáneo de acuerdo a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, con pérdida de la Garantía de Oferta constituida bajo póliza de seguro de caución y dejando constancia que a través de la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial se procederá a la ejecución de dicho instrumento.-

ADJUDICAR a la firma GODFRID HNOS, (proveedor N° 035) con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 916 de esta ciudad capital, en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.573.648,80), por única oferta válida y según informe técnico obrante a fojas 239/240.-

NOTIFICAR a través de la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial a la Empresa mencionada en el Artículo anterior de lo resuelto en el presente Instrumento Legal a los efectos de constituir la Garantía de Adjudicación - Artículo 8º - Cláusulas Particulares y proceder a la firma del Contrato pertinente.-

AFFECTAR, el gasto que demande la presente Licitación con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Vigilancia, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2591

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 212.701/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana María **FRADES GARCIA** (D.N.I. N° 17.733.281) para cumplir funciones como Administrativa en el Nivel Central de la citada Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo Humano y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2593

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2008.-
Expediente SPSE-N° 62.907/08.-

AUTORIZAR a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, a incorporar en el Plantel de Perso-

nal de Planta Permanente a los agentes que a continuación se detallan en la Categoría y Función que se indica en cada caso:

- Carlos Alberto **GOMEZ** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.098.451) - "Administrativo de 1°" Categoría 509 - Gerencia Comercial.-

- Pablo Daniel **RINCON** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.026.019) - "Ayudante Técnico" - Categoría 612 - Gerencia Provincial de Saneamiento.-

- Marcos Javier **ZUÑIGA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.322.143) - "Administrativo" - Categoría 508 - Presidencia.-

- Enrique Alberto **CARCAMO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.264) - "Chofer" - Categoría 508 - Gerencia Provincial de Compras y Suministros.-

- Eric Omar **LANDAETA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.896) - "Ayudante Técnico" - Categoría 612 - Gerencia Provincial de Saneamiento.-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes involucrados en el Artículo anterior deberán presentar su renuncia al Organismo del cual dependen en virtud de su Incorporación a la Empresa S.P.S.E.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 217
PROYECTO N° 593/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), arbitre los medios necesarios para la realización de visitas periódicas para la atención al público, en las localidades de El Chaltén y Tres Lagos en la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 217/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 218
PROYECTO N° 292/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina, a través de la Prefectura Naval, suspenda por el lapso de un (1) año, contados a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, los cursos de marinería destinados a capacitar a personas para desempeñarse en la flota pesquera, operante en jurisdicción marítima nacional con libreta de embarque.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina, a través de la Prefectura Naval que, una vez fenecida dicha suspensión, proceda a dictar los citados cursos de manera exclusiva en los puertos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Legislaturas de las Provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Chubut, Río Negro y Buenos Aires, solicitando su adhesión, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y Delegaciones en las ciudades de Río Gal-

gos, Puerto Santa Cruz, Puerto San Julián, Puerto Deseado y Caleta Olivia, Delegaciones del Sindicato Obreros Marítimos Unidos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 218/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 219
PROYECTO N° 481/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que considere convenientes ante el Poder Ejecutivo Nacional, para lograr la ampliación de la obra Autovía Tramo Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia hasta la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 219/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 220
PROYECTO N° 514/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que considere pertinente ante el Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de lograr la ampliación de la obra Autovía Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia hasta la ciudad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 220/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 221
PROYECTO N° 518/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECONOCER a la señora Presi-

dente de la República Argentina Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, la decisión de promover desde la Empresa Nacional (ENARSA), en acuerdo con las Empresas Privadas, la exploración de hidrocarburos en la Plataforma Marina del Golfo San Jorge, que permitirá crecimiento económico y social a la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Intendentes y Honorables Concejos Deliberantes de la Zona Norte de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 221/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 222
PROYECTO N° 552/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MANIFESTAR nuestro beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se impulsó a través de un proyecto de ley, el traspaso de todos los fondos depositados por los trabajadores argentinos en las Privadas, Administraciones de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) a la Estatal, Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 222/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 223
PROYECTO N° 570/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento, en la persona de la Señora Presidente de la República Argentina Doctora Cristina Fernández de Kirchner y del Señor Gobernador de la Provincia, Don Daniel Román Peralta, por la apertura de la Licitación de la oferta económica, el pasado 10 de Octubre, en la localidad de Puerto Santa Cruz, que posibilitará la construcción de las represas, "Cóndor Cliff y La Barrancosa", sobre el Río Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 223/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 224
PROYECTO N° 583/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por la constitución de la Mesa Ejecutiva para el debate educativo, conformada por Decreto Provincial N° 2448/08, con el propósito de "funcionar como Consejo Asesor Estratégico para aportar a la elaboración de políticas públicas con identidad santacruceña", contando con la participación de Asociaciones Educativas, Culturales, Sociales, Universidades, Partidos Políticos, Legisladores, Representantes Municipales, Instituciones Religiosas, Sindicatos, Consejos Empresarios, Asociaciones de la Producción, Asociaciones no Gubernamentales, Medios de Comunicación, y todos aquellos Actores Sociales que puedan contribuir al debate planteado propendiendo como objetivo final la promoción de una nueva Ley de Educación Provincial.-

Artículo 2°.- FELICITAR Y MANIFESTAR el apoyo desde este Honorable Cuerpo, a la iniciativa del señor Gobernador, de dar apertura a las discusiones celebradas el 3 de Octubre pasado, en el Salón del Hotel Patagonia de nuestra ciudad Capital.-

Artículo 3°.- INVITAR a los Intendentes y Comisionados de Fomento a convocar a los cabildos educativos en sus respectivas localidades.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 224/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 225
NOTAGOB. N° 3252/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- INSISTIR en los Anexos A, B y C, que forman parte integrante de la Ley 3027, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 31 de Julio de 2008, propuesto mediante Decreto N° 2189/08.-

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto de los Artículos 6 y 7 de la Ley 3027, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 31 de Julio de 2008, propuesto mediante Decreto N° 2189/08.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 225/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 226
NOTAGOB. N° 3286/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto total de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 14 de Agosto de 2008, propuesto mediante Decreto N° 2369/08.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 226/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 227
NOTAGOB. N° 3287/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y el texto alternativo de la Ley 3028, para el Artículo 2, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 14 de Agosto de 2008, propuesto mediante Decreto N° 2368/08.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 227/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 228
NOTA N° S/N°
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR licencia sin goce de dieta al señor Diputado de Distrito, Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 16° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 228/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 229
PROYECTO N° 644/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre lo acaecido el pasado día 26 de Octubre del presente año, que originara la detención de la Doctora Alicia Campbell, Sandra Andrade y Patricio Toledo.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Asuntos Sociales, informe sobre la metodología que se utiliza en la prestación de los servicios adicionales en el mencionado ente.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 229/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 230
PROYECTO N° 652/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su adhesión a la candidatura, al Premio Nobel de la Paz de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 230/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 231
PROYECTO N° 668/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR el Beneplácito por la realización de las Jornadas denominadas **“Hacia la construcción de un abordaje preventivo del abuso sexual y la violencia en el ámbito escolar”**, organizado por la Organización no Gubernamental (ONG) **“Desafíos y Compromisos”**, llevada a cabo en la ciudad de Río Gallegos, durante los días 21 y 22 de Noviembre del corriente año.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 231/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 232
PROYECTO N° 669/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial “La Travesía, Exploración y Aventura”, realizada por la Organización no Gubernamental (ONG) **“Megaterium”**, que se viene desarrollando desde 1988 en nuestro país y en especial en la provincia de Santa Cruz, adjuntando Anexo A como antecedentes de la travesía, formando parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 232/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

Concurso Interescolar de Ortografía y Puntuación **“La escritura te engancha con el futuro”**, realizada el 21 de Noviembre del corriente año, en las localidades de Pico Truncado y Koluel Kayke.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 234/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 235
PROYECTO N° 687/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural la Muestra Fotográfica “Miradas que due- len”, del fotógrafo Jorge Riquelme, que fue inaugurada el 14 de Noviembre y se encuentra abierta hasta el 5 de Diciembre del corriente año, en la Sala Scalabrini Ortiz, de la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- FELICITAR al autor de la obra, reconociendo su calidad profesional la tarea de sensibilización que realiza.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 235/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 236
PROYECTO N° 692/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro Beneplácito, con motivo del encuentro que mantendrán en el para- je Monte Aymond el día 5 de Diciembre de 2008, las Presidentas de la República Argentina, Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER y su par de la República de Chile, Doctora Michelle BACHELET, en virtud de celebrar la conmemoración de los 30 años de la Medición de su Santidad Juan Pablo II, en el diferendo austral entre Argentina y Chile.-

Artículo 2°.- EXALTAR la noble figura del Papa Juan Pablo II y la destacada obra de su Delegado Especial, el Cardenal Antonio SAMORE, figuras cla- ves comprometidas en la Búsqueda de la Paz y de la

ANEXO A

ORDEN	AÑO	RIO	KILOMETROS
1	1988	RIO SALADO DEL NORTE Y RIO PARANA	2.000.-
2	1991	RIO QUEQUEN GRANDE Y MAR- PROV. BS. AS.	230.-
3	1992	RIO SALADO - PROV. BS.AS.	530.-
4	1993	RIO COLORADO	750.-
5	1994	RELEVAM. HISTORICO Y ARROYO PEZCADO	50.-
6	1995	RIO NEGRO- PROV DE RIO NEGRO	740.-
7	1996	RIO SAMBOROMBON- PROV. BS.A.S.	100.-
8	1996	RIO QUEQUEN IRA. PARTE	40.-
9	1997	RIO CHUBUT SUPERIOR Y MEDIO	500.-
10	1998	RIO QUEQUEN SALADO 2DA. PARTE Y ARROYO PILLAHUINCO- PROV. BS. AS. PILLAHUINCO- PROV. BS. AS.	50.-
11	1999	RIO SENGUER – PROV. DE CHUBUT	200.-
12	2000	RIO CHICO – PROV. DE SANTA CRUZ	300.-
13	2001	RIO COLORADO INFERIOR	200.-
14	2002	RIO QUEQUEN SALADO Y ARROYO PILLAHUINCO SOLITARIO	50.-
15	2003	RIO SENGUER –SOLITARIO 2DA. PARTE	250.-
16	2004	RIO PINTURAS- EKER- RIA DESEADO – STA. CRUZ	120.-
17	2005	RIO SANTA CRUZ- PROV. DE SANTA CRUZ	300.-
18	2006	RIO GALLEGOS- PROV. DE SANTA CRUZ	250.-
19	2007	RIO LAS VUELTAS – PROV. DE SANTA CRUZ	70.-
20	2007	RIO LA LEONA – PROV. DE SANTA CRUZ	90.-
21	2008	RIO CHUBUT INFERIOR – PROV. DE CHUBUT	150.-
22	2008	RIO PINTURAS- MEDIO E INFERIOR	50.-

**RESOLUCION N° 233
PROYECTO N° 680/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2009, los gastos que demande la construcción de un edificio destinado a una subunidad de bomberos, en la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 233/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 234
PROYECTO N° 682/08
SANCIONADO 27/11/08**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por el

concordia entre los pueblos de Argentina y Chile, como así también del Cardenal Agostino CASAROLI y colaboradores, quienes tuvieron la honrosa tarea de finalizar los trabajos de la mediación, luego del fallecimiento del Cardenal SAMORE, hasta conseguir la firma de una declaración conjunta de paz y de amistad, que tuviera lugar en el Vaticano en el año 1984.-

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente a la Presidencia de la Nación Argentina, al Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, a la Embajada de la República de Chile con sede en nuestro país, al Arzobispo de Buenos Aires, Eminentísimo Cardenal Jorge Mario BERGOGLIO y al Rectorado de la Pontificia Universidad Católica de Argentina.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 236/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 237
PROYECTO N° 705/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Comisión creada por Ley Provincial 2472, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, estudie la posibilidad de **“Declarar Patrimonio Cultural”**, a la Biblioteca “28 de Noviembre” perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- RECOMENDAR a la Presidencia de la Honorable Cámara, realice las gestiones pertinentes a los efectos de lograr, que el Patrimonio Cultural sea resguardado, conservado y acondicionado para la exposición y consulta de la ciudadanía, de acuerdo a la norma mencionada.-

Artículo 3°.- RECONOCER a Directivos y Personal en general de la Biblioteca, por la tarea desarrollada durante estos cincuenta años de existencia de la Biblioteca “28 de Noviembre”.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 237/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 238
PROYECTO N° 706/08
SANCIONADO 27/11/08

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por los

anuncios de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, que consiste en lanzar un Plan de Obras Públicas importante, la repatriación de capitales y diversas medidas para el sector empresario a efectos de garantizar el periodo de crecimiento económico más importante en nuestros años de historia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Noviembre de 2008.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°: 238/2008.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **IDUV**

RESOLUCION N° 0234

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.472/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 38/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 38/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 38/2008
“PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LICITACION PUBLICA N° 38-
IDUV-08, PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2009,
ALAS 11 Hs. EN SEDE IDUV DON BOSCO 369 –
RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0235

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.520/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 41/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRA-

ESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 41/08
“PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LICITACION PUBLICA N° 41-
IDUV-08, PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2009,
ALAS 11,00 Hs. EN SEDE IDUV-DON BOSCO N°
369 – RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0236

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.521/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 42/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2008 tendiente a contratar la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 42/08
“PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN
PUERTO DESEADO”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
42-IDUV -08, PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0237

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.522/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 43/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 3 EN PUERTO DESEADO”

DO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 43/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 3 EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 43/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA SECTOR 3 EN
PUERTO DESEADO"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
43-IDUV-08, PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0238

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.523/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 44/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 104 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 44/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 104 VIVIENDAS
E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
44-IDUV-08, PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0239

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.524/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 45/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2008

tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 45/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 86 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
45-IDUV-08, PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.

RESOLUCION N° 0240

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.528/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 49/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 49/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 86 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 49/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 86 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
49-IDUV-08, PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0241

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.530/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 51/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 82 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 82 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 51/2008
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 82 VIVIENDAS
E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°

51-IDUV-08, PARA EL DIA 10-02-09, A LAS 11,00
HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO N° 369 – EN
RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0242

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.643/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 58/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "60 VIVIENDAS PARA PERSONAL MINERO DE CERRO VANGUARDIA EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2008 tendiente a contratar la Obra: "60 VIVIENDAS PARA PERSONAL MINERO DE CERRO VANGUARDIA EN PUERTO SAN JULIAN", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 58/08
"60 VIVIENDAS PARA PERSONAL MINERO
DE CERRO VANGUARDIA EN
PUERTO SAN JULIAN"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 58-IDUV/08,
PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2009, A LAS
11,00 HS. EN SEDE IDUV- DON BOSCO N° 369 –
RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS **SINTETIZADOS** **C.A.P.**

ACUERDO N° 028

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.469/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 085, de fecha 11 de Noviembre de 2005, a favor del señor Tomás Ceferino CUMMINS, D.N.I. N° 24.924.827, por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), constituida por la Parcela "g" de la Manzana N° 4 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

ACUERDO N° 029

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 499.075/03 y el Acuerdo N° 35 .-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 35 de fecha 28 de Mayo de 2003, a favor del señor Alejandro Jorge POLCAN D.N.I. N° 14.033.334, por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m²) ubicada en el Lote "g" de la Manzana N° 2 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 030

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 499.993/03.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 137, Artículo 4°, de fecha 28 de Noviembre de 2003, a favor del señor Víctor Fabián GUTIERREZ, D.N.I. N° 23.428.765, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), constituida por el Lote "a" de la Manzana N° 8 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 031

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.072/03.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor José Antonio NAVARRO, D.N.I. N° 16.419.115, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en el Lote "b", de la Manzana N° 16 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del

presente.-

DECLARESE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior. –

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 032

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.379/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 082, de fecha 11 de Noviembre de 2005, a favor de la señora Liliana Verónica DE LUCA, D.N.I. N° 26.767.593, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el Lote "f", de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 033

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.685/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 092, de fecha 11 de Noviembre de 2005, a favor del señor Víctor Manuel TRIVIÑO, D.N.I. N° 12.174.511, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), constituida por el Lote "a" de la Manzana N° 5 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y 1009, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 034

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 495.780/00.-

DEJAR sin efecto el permiso de ocupación otorgado por Disposición N° 9, de fecha 27 de Diciembre de 2000, Artículo 2°, a favor del señor Carlos Fabián GOMEZ, D.N.I. N° 23.293.139, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00m²), ubicada en el Lote "1", Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas y de las mejoras a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARAR dichas tierras fiscales y libres de ocupación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 035

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 499.955/03.-

DEJESE sin efecto el permiso de ocupación otorgado por Acuerdo N° 017 de fecha 13 de Mayo de 2004, a favor de la señora Teresa Amalia GARCIA, D.N.I. N° 10.615.650, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECLARESE dichas tierras fiscales y libres de ocupación.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 442

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.613/MP/08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 54607; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. PEREZ LUIS RAMON (DNI N° 13.328.413) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 10 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. PEREZ LUIS RAMON (DNI N° 13.328.413);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. PEREZ LUIS RAMON (DNI N° 13.328.413), con domicilio legal en calle San Martín N° 545 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2009, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 443

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.179-MP-08, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. SEMINO CESAR EDUARDO (DNI N° 23.029.643) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 10 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. SEMINO CESAR EDUARDO (DNI N° 23.029.643);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la pre-

sente al Sr. SEMINO CESAR EDUARDO (DNI N° 23.029.643), con domicilio legal en calle Avellaneda N° 673 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2009, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

**DISPOSICION
SINTETIZADA
D.P.T.**

DISPOSICION N° 164

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 421.818/08.-

DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 100/2008, a partir del día de la fecha, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

OTORGAR a la empresa Cooperativa Sportman Ltda. a realizar a partir del día de la fecha el servicio de auto transporte de pasajeros en la modalidad de línea regular en el tramo Pico Truncado – Las Heras – Pico Truncado, con (9) nueve frecuencias diarias, en los horarios que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte de la presente.-

La empresa, para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799 y su Decreto reglamentario N° 364/91 y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 09/12/08 hasta las 00,00 horas del día 09/12/2009 debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 2° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en

el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicios.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un Certificado de Discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial, telefonía satelital y/o seguimiento de protección satelital.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

ANEXO I

La presente es parte integrante de la Disposición N° 164/DP/08, mediante la cual se autoriza el servicio de autotransporte de pasajeros línea regular en el tramo Pico Truncado – Las Heras con nueve (9) frecuencias diarias, en los horarios que se detallan a continuación:

Salida de Pico Truncado	Salida de Las Heras
07:45	05:45
10:15	07:45
12:15	09:45
15:15	11:45
17:15	13:45
19:15	15:45
21:15	17:45
23:15	19:45
00:15	21:30

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.C.**

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 590.017/MG08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.017/MG08, se tramita la Incorporación como Patrimonio Histórico de la Provincia de Santa Cruz, al “Navío Marjory Glen” en Punta Loyola, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural N° 2472 y Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días

hábiles, a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 590.023/MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.023/MG/08, se tramita la "Incorporación como Patrimonio Histórico de la Provincia de Santa Cruz", en el marco de la Ley N° 2472 y Decreto N° 1398/97 al "Primer Edificio de la Escuela E.G.B. N° 20 de la localidad de FITZ ROY".-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 590.024/MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.024/MG/08, se tramita la Declaratoria como Sitio Histórico Provincial al Puerto Irma en Lago Argentino", en la localidad de El Calafate, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural N° 2472 y Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 590.039/MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.039/MG/08, se tramita la Incorporación como Sitio Histórico Provincial al Cañadón Misionero en la localidad de Puerto Santa Cruz, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural N° 2472 y Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 591.032/MG/08.-

TENGASE POR AUTORIZADO, por el período comprendido entre los días 27 al 30 de Octubre del año 2008, al Dr. Jorge GENISE y a su equipo de investigación a desarrollar el Proyecto: "Tecnología Continental de la Patagonia Central", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera

recuperarse constará en Actas y quedará bajo la custodia del Profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el cual deberá retornarlo a la Provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El Dr. Jorge GENISE, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 591.063/MG/08.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 15 de Enero al 28 de Febrero del año 2009, al Dr. Guillermo MENGONI GOÑALONS y a su equipo de investigación a desarrollar el Proyecto: "Lugares persistentes y vacíos ocupacionales: arqueología de Paso Roballos y Monte Zaballos - Los Antiguos, Santa Cruz", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en Actas y quedará bajo la custodia del Profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el cual deberá retornarlo a la Provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El Dr. Guillermo MENGONI GOÑALONS, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 591.062/MG/08.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 28 de Noviembre al 12 de Diciembre del corriente año, a la Dra. Nora FRANCO y a su equipo de investigación a desarrollar el Proyecto: "Entre ríos y mesetas: ocupaciones prehistóricas en el área de los ríos Chico y Santa Cruz" y "Los cazadores-recolectores y la organización del espacio. El caso de la cuenca del Río Santa Cruz", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en Actas y quedará bajo la custodia del Profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia; como así también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La Dra. Nora FRANCO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 591.061/MG/08.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 04 al 30 de Enero del año 2009, a la Dra. Georgina Del FUEYO y a su equipo de investigación a desarrollar el Proyecto: "Estudios Paleobotánicos y Palinológicos en el Cretácico inferior de la Cuenca Austral, Santa Cruz", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que un todo el material que pudiera recuperarse constará en Actas y quedará bajo la custodia del Profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia; como así también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La Dra. Georgina Del FUEYO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 591.120/MG/08.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre el día 02 de Febrero al 10 de Marzo del año 2009, al Dr. Javier Nicolás GELFO y a su equipo de investigación a desarrollar el Proyecto: "MAMIFEROS MESOZOICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera

recuperarse constará en Actas y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1º, por un período de dos años, finalizado el cual deberá retornarlo a la Provincia; como así también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El Dr. Javier Nicolás GELFO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Arqº. DANIEL O MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 116

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 406.813/M.E.O.P./98.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Empresa de Viajes y Turismo TRANSPATAGONIA EXPEDITIONS, Legajo N° 9617, registrada bajo el N° 390/98, con último domicilio comercial en Comandante Espora N° 3 - 1º Piso, de la localidad de El Calafate, y propiedad del Señor Menichelli Hugo Roberto, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

INTIMAR al Señor Menichelli Hugo Roberto a cancelar la deuda mantenida en concepto de aranceles por la Empresa de Viajes y Turismo mencionada en el Artículo 1º, de Pesos Cuatro mil novecientos veintiocho (\$ 4.928,00) en la Cuenta Corriente N° 923.068/1 de Rentas Generales de la Provincia.-

NO TIFICAR al titular de la Empresa, en el domicilio declarado en El Cano N° 294 de la localidad de Río Gallegos.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 406.669/M.E.O.P./03; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

MODIFICAR la inscripción registrada efectuada bajo el N° 614/03 ordenada mediante Disposición N° 010/S.T./03, reconociendo a SUCESORES DE RENE FERNANDEZ CAMPBELL S.R.L., como nuevos titulares de la E.V. y T. "CARAVANA PATAGONIA", C.U.I.T. N° 30-70863736-6, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NO TIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 118

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 402.758/M.E.O.P./05; La Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, La Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

MODIFICASE como nuevo domicilio de la firma Torres del Paine & Glaciar Moreno Travel S.R.L. habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de "ALWAYS GLACIERS", situado en la calle Av. Del Libertador 924, local 1 Planta Baja y entrepiso, (9405) de la Localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NO TIFIQUESE al prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 409.188/M.E.O.P./03; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo N° 1092/08 a la Empresa de Viajes y Turismo "NUNATAK" legajo N° 11594, propiedad de la firma SUCESORES DE RENE FERNANDEZ CAMPBELL S.R.L. con domicilio comercial en la calle Julio Argentino Roca N° 1004 - local 2, (9405) El Calafate.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NO TIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 415.675/M.E.O.P./2007; La Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamiento Turísticos.-

INSCRIBIR, al establecimiento denominado "LAS BANDURRIAS", propiedad de la firma RIBAYA EDUARDO S., PANTIGARAUL A. Y OTROS S.H. C.U.I.T. 30-70939636-2, sito en la calle Estrada 325, de la localidad de Puerto Deseado, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas en el rubro Alojamiento Turístico bajo el N° 1093/08.

CLASIFICAR como "HO TEL TURISTICO" y **CATEGORIZAR** como "A", al establecimiento citado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio

turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagaren tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04, y habilitar Libro de Quejas y Sugerencias correspondiente.-

NO TIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 421.374/M.P./08, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76; La Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829; el Decreto Provincial N° 1073/80; el Decreto N° 769/85 y, el Decreto N° 1694/08.

DESIGNAR como Inspectores de la Secretaría de Estado de Turismo, a los Agentes: Señora LOPEZ Mónica Alejandra, D.N.I. N° 27.221.357; Señora QUIÑONEZ Silvia Daniela, D.N.I. N° 24.400.482; Señora RODRIGUEZ María Rosa D.N.I. N° 17.275.569 y Señor SCILABRA Francisco Nicolás, D. N. I. N° 29.402.838, con las facultades previstas por la Ley N° 1045/76, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente designación tiene carácter intransferible y no generará erogación alguna.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 504

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0198/SMA/08.-

EMITIR a la empresa ARPETROL ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70830408-1 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 550* correspondiente a la obra "Pozos de avanzada FV. 2004 y FV. 2001 Area Faro Vírgenes" ubicada en las proximidades del Faro Dungenes y cercano a la reserva Provincial Cabo Vírgenes, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 505

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0124/SMA/07.-

EMITIR a la empresa PETROBRAS ENERGIA S.A., CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 551* correspondiente a la obra "Perforación de Pozo de Avanzada Campo Las

Acollaradas a-1002" ubicada en Yacimiento Campo Las Acollaradas, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 506

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0031/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 552** correspondiente a la obra "Gasoducto Bateria 504 de Meseta Espinosa a Usina Eléctrica de El Huemul" ubicada en Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 507

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0189/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 553** correspondiente a la obra "Pozos EH-3113, EH-3115, EH-3116, EH-3117, EH-3118 y EH-153-Q" ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 508

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0191/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 554** correspondiente a la obra "Pozos TPa-3038 y MENA-3137" ubicada en Yacimiento Tres Picos y Meseta Espinosa Norte, Provincia

de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 509

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 401.979/MEyOP/05.-

INCORPORASE al Lic. Cotti Alegre Julio Ignacio DNI: N° 27.528.123, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **HIDROARS S.A.**, CUIT N° 30-61480232-0, inscrita en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

LIC. SCATIZZA, CARLOS FRANCISCO DNI: N° 20.795.683
LIC. CABALLERO, JORGE OSCAR DNI: N° 7.329.657
LIC. COTTIALEGRE, JULIO IGNACIO DNI: N° 27.528.123

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 510

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0108-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 555** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo LH-1178/LH-1179/LH-1180/LH-1181/LH-1182 (Oleoducto Vinculación Bateria LH 23) Yacimiento Las Heras Concesión de la Escondida-Las Heras" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 511

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0127/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 556** correspondiente a la obra "Perforación pozos de desarrollo en Yacimiento Cerro Grande-Area

de Producción Las Heras (CG-635/ CG-636/ CG-639/ CG-640/ CG-643)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 514

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0185/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 559** correspondiente a la obra "PC-2106, PC-2107, PC-2108, PC-2091-S, PC-228-5, PC-97-1, PC-95-N y PC-95-NW" ubicada en Yacimiento Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI
Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 515

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 412.148/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.**, CUIT N° 30-58496637-4 el **Certificado Ambiental Anual N° 058** como Generador de Residuos Peligrosos -Planta de Tratamiento - previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 18 del mes de Noviembre del año 2008 operando su vencimiento el día 18 del mes de Noviembre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI
Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 518

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 411.278/MEyOP/04.-

RENEVASE la inscripción a la empresa **NATURALSURVEY CONSULTING S.A.** CUIT N° 30-68645001-1, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Ins-

trumento Legal y la Disposición N°005/SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

LIC. GURIRN ROLANDO
ALEXIS DNI: N° 20.270.824
LIC. GENOVESI LAURA DNI: N° 18.404.180
LIC. GUARINO MARIA MARTA DNI: N° 17.885.569
LIC. ABRIL MONICA DNI: N° 11.769.722
LIC. ARRIGONI GLORIA DNI: N° 5.452.400
LIC. MADOREY LAURA DNI: N° 12.998.827
LIC. TCHILINGUIRIAN PABLO DNI: N° 21.071.719
LIC. VALLADARES JAVIER ARMANDO DNI: N° 10.608.592
LIC. BALBI ADRIANA BEATRIZ DNI: N° 20.235.016

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 18 de Noviembre de 2010, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 520

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 410.132/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa **CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA. VALERIA SOLEDAD LOPEZ**, CUIT N° 27-24085669-2, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS.*

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 196* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 19 del mes de Noviembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 19 del mes de Noviembre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 521

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 413.081/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, el *Certificado Ambiental Anual N° 139* como *Generador de Residuos Petroleros* al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Noviembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Noviembre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa requirente.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 524

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0124/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 565* correspondiente a la obra "Perforación de 3 pozos de avanzada Yacimiento Cañadón Yatel área de producción El Guadal" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copiado del Dictamen Técnico y de la presente.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 525

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 0171/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 566* correspondiente a la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín" ubicada entre Progresiva Km. 322 a Progresiva Km. 354, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copiado del Dictamen Técnico y de la presente.-

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 526

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 405.985/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, CUIT N° 30-50108624-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR EVENTUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 197* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9.**

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Noviembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Noviembre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 527

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 405.606/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa **CALETAOLIVIA AU-**

TOMOTORES S.A., CUIT N° 30-61422942-6, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 198* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8.**

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Noviembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Noviembre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 528

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 404.347/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA. ALICIA MARIA RIBBA**, CUIT N° 27-20654134-8, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS.**

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 199* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Noviembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Noviembre del año 2009.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 529

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 408.352/MEyOP/08.-

INSCRIBASE al Lic. **HUGO GABRIEL PEREZ RUIZ**, CUIT N° 20-20212562-0, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 28 de Noviembre de 2010, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 530

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 408.738/MEyOP/06.-

INSCRIBASE a la firma **SERVICIOS DE IN-**

GENIERIA ELECTRICA Y ELECTROMECA-NICA S.R.L., CUIT N° 30-65792335-0, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing°. Vicianá Pérez, Jesús	D.N.I. N° 11.481.462
Lic. Gómez, Jorge Omar	D.N.I. N° 17.046.465
Ing°. Mira, Jorge Adrián	D.N.I. N° 25.462.973

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 28 de Noviembre de 2010, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI
Director Pcial. de Planificación y
Control de Medio Ambiente
A/C Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 532

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 0131/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 568* correspondiente a la obra "Perforación Pozo Ea. Chiripa a-3" ubicada en Concesión de Explotación Ea. Chiripa, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 541

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 0180/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 577* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos - Concesión Barranca Yankowsky (E.Bal.e.5)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de Dr. Jorge A. JUAREZ, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Avda. Callao 635, P.B. Cap. Fed., hace saber en autos "AN-

TONIO BARILLARIS.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 056.592, que el 15 de Diciembre de 2008 se ha abierto el concurso preventivo de **ANTONIO BARILLARI S.A. - CUIT N° 33-52201055-9, domicilio en Hipólito Yrigoyen 723, 6° piso "44", Cap. Fed.** Síndico designado: Estudio Di Santo - Fazio - Frumento Bouilet, domicilio en Tucumán 1367, 6° piso Of. A de Cap. Fed. (011 4371-2903), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos allí hasta el 25 de Marzo de 2009, los días 2, 3 y 4 de Marzo de 9 a 18 hs. en José Hernández 69, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, y los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Marzo de 9 a 18 hs. en San Martín 679, 2° piso, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. Se ha fijado para la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 12 de Mayo y 25 de Junio de 2009. La presentación de las insinuaciones en esta jurisdicción, en Mar del Plata o en Chubut será facultativa para los acreedores. - Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Judicial de la Provincial de Santa Cruz.-

BUENOSAIRE, 30 de Diciembre de 2008.-

JORGE HECTOR YACANTE
Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría No. Uno a mi cargo, y en virtud de lo establecido por el Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C., se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Alfredo MIRANDA y/o Alfredo MIRANDAMACIAS, en autos caratulados "MIRANDAMACIAS ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. M-13129/07), para que concurran y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón Ignao, titular del Registro Notarial 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública N° 572 de fecha 15/12/2008 pasada en el Protocolo a su cargo, don **VICTOR JOSE CABELLO TTI**, argentino, nacido el 19 Mayo de 1970, soltero, con D.N.I. 21.353.029, domiciliado en calle Pueyrredón 587 de Pico Truncado, comerciante, CUIL 20-21353029-2 **CEDIO** a doña **MONICA ESTHER NOEMI CABELLO TTI**, argentina, soltera, nacida el 30 de Marzo de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.185.425, CUIT 27-17185425-9, comerciante, domiciliada en San Martín 1054 de la localidad de Pico Truncado Provincia de Santa Cruz, las **TRESCIENTAS CINCUENTA CUOTAS PARTES** que tenía en la sociedad denominada "**PEIRO-GREEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" inscripta bajo el N° 256 Folio 322/336 Tomo Vel 13 de Diciembre de 2006 en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en la Localidad de Pico Truncado Provincia de Santa Cruz. La cesión de cuotas se realizó por el precio de **CIEN MIL PESOS.- CALETA OLIVIA**, 26 de Enero de 2009.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 106/08 SOLICITUD DE CATEO:

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra un superficie total de 3.747 Has. 51a. 55 ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.679.000,05 **Y:** 2.540.000,31 **B.X:** 4.679.013,06 **Y:** 2.544.601,14 **C.X:** 4.682.000,00 **Y:** 2.544.635,08 **D.X:** 4.862.000,00 **Y:** 2.545.700,00 **E.X:** 4.672.999,99 **Y:** 2.545.699,99 **F.X:** 4.672.999,99 **Y:** 2.539.999,99 - Se encuentra dentro de los **LOTES N° 15 y 16, FRACCION "B", SECCION "XII", Departamento DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA COVADONGA", "ELMERIDIANO" y "CAÑADO LARGO"**. - Setramita bajo Expediente N° 411.927/IA/06, denominación: "**DOS AGUADAS**" - **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing°. **Claudia LAURLUND** Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

AVISOS

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Prospección Sísmica 3-D CW-09" ubicada en "Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Instalación de Planta Compresora PC-306" ubicada en "Area Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Línea Gral. y de control entre colector Auxiliar en locación de Pozo SPca-1025 a Batería -306" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Operación Sísmica Las Heras 3D” ubicada en “La Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Montaje de Línea de Inyección EH-Z-680” ubicada en “Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de Pozos EH-3119, EH-3121, EH-3122, EH-3123 y EH-3124” ubicada en “Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de febrero del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Prospección Sísmica 3DCOV09”, ubicada en “Área Cerro Overo”, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozo CLD-3106”, ubicada en “Yacimiento Cañadón León”, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Área Koltel Kaike El Valle, 5 pozos EV-1222, EV-1249, EV-1250, EV-1251 y EV-1254”, ubicada en “DISTRITO IV-PIEDRA CLAVADA”, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de un Pozo de Desarrollo LP-2506” ubicada en la “localidad de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de Pozos de Avanzada –Yacimiento Cañadón Vasco CV-31 y CVa-32” ubicada en la “Localidad más cercana de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de un Pozo de Avanzada. Concesión Cañadón Yatel (LsaE. X-3)” ubicada en la “localidad de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de Pozos PC-2112 y PC-108-4” ubicada en “Yacimiento Piedra Clavada”, de la Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Perforación de los Pozos de Desarrollo CL-2043, CL-2044, CL-2045, CL-2046, CL-2050, CL-2051, CL-2053” ubicada en “Área de producción de Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Auditoría de Evaluación Inicial de la obra “Ampliación Planta Compresora PC-2, ubicada en Yacimiento El Córdón, Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Febrero del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Auditoría de Evaluación Inicial de la obra “Operación Sísmica Cerro Piedra 3D, ubicada en la Localidad más cercana. Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Febrero del corriente año.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Operación Sísmica Barrancas Bayas 3D, ubicada en la Localidad más cercana, Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Febrero del corriente año.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Tendido de línea de inyección desde satélite 02 hasta pozo CE-308, ubicada en la Localidad más cercana. Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 06 de Febrero del corriente año.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos CL-2056 y CL-2057" ubicada en "Área de Producción Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos SPCx-1095 y SPCa-1096" ubicada en Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos EV1247 Y EV1248 (Reemplazo de pozos inyectores EV5 y EV9)" ubicada en el Distrito IV-Koluel Kaike, de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Planta de Residuos Biopatógenos" ubicada en "la Ciudad de Río Gallegos, de la Provincia de Santa Cruz Argentina".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Instalación de Gasoducto entre Batería SPC-306 y Batería PC-303" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Conducción de Gas desde Pozo el MA X-1002 hasta planta de Separación y Compresión de Gas La Mariposa" ubicado en "zona rural, Dpto. Deseado, de la Provincia de Santa Cruz, Argentina".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Febrero del corriente año.-

P-1

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/09, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SECTOR INFORMATICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 20 de Febrero de 2009, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 96,16).**-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-2

 <p>MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 01/2009</p>
<p>OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CLUB ESPERANZA.-</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTAMIL (\$ 480.000,00)</p> <p>GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.</p> <p>SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.-</p> <p>ADQUISICION Y CONSULTA: Municipalidad de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-</p> <p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 13 DE FEBRERO DE 2009 11:00 HORAS.-</p>
P-2

 <p>PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Desarrollo Social</p>	<p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
<p>LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2008 PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en CALETA OLIVIA- B° ROTARY 2° LLAMADO</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.- Fecha de Apertura: 23/02/2009 - 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 3.900.- Venta de Pliegos: Apartir del 29/01/2009.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651.-</p>	<p>PLAZO: 10 Meses.-</p>
<p>P-3</p> 	

 **PRESIDENCIA DE LA NACION**
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2008
PROGRAMA C.I.C.
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en PUERTO SANTACRUZ
2° LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.- **PLAZO:** 10 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/02/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.900.-
Venta de Pliegos: Apartir del 29/01/2009.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651.-

P-3  

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INS TITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 75/IDUV/2008
RESOLUCION IDUV N° 0207/09

Presupuesto Oficial: \$ 568.508,00.- **PLAZO:** 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2009.-
A las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: Oficina de Contrataciones de la Dirección de Administración en Sede IDUV/de Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 5.600,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 21 de Enero de 2009.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Departamento Tesorería/Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - 9400 Río Gallegos.

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4251
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
2544-2548-2555-2566-2592-2594-2595.-Págs.	1/4
DECRETOS SINTEZADOS		
2538-2539-2540-2541-2542-2543-2545-2546-2547-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2579-2580-2581-2582-2584-2585-2587-2588-2589-2590-2591-2593.-Págs.	4/10
RESOLUCIONES		
217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238/HCD/08-0234-0235-0236-0237-0238-0239-0240-0241-0242/IDUV/09.-Págs.	10/14
ACUERDOS		
028-029-030-031-032-033-034-035/CAP/08.-Págs.	14/15
DISPOSICIONES		
442-443-/SP.y AP/08-164/D.P.T./08-028-029-030-032-033-034-035-036-037/SC./08-116-117-118-119-120-121/S.T./08-504-505-506-507-508-509-510-511-514-515-518-520-521-524-525-526-527-528-529-530-532-541-/S.M.A./08.-Págs.	15/21
EDICTOS		
ANTONIO BARILLARI S.A. – MIRANDA MACIAS – PETROGREEN S.R.L.- ETO N° 106(SOL. DE CATEO).-Pág.	21
AVISOS		
S.M.A./PROSPEC. SISMICA 3-D.C.N-09/ INST. DE PLANTA COMP-PC306/ LINEA GRAL. POZO. SPCa – 1025/OP. SISMICA. LAS HERAS 3D/MONT. DE LINEA. INYEC. EH-Z-680/PERF. POZOS YAC. EL HUEMUL/PROSPEC. SISMICA 3D. COV-09/POZO CLD 3106/AREA KOLUEL KAIKE EL VALLE 5 POZOS/PERF. POZO LP-2506/PERF. POZOS DE AVANZADA YAC. CAÑADON VASCO/PERF. POZO CONC. CAÑADON YATEL/PERF. DE POZOS YAC. PIEDRA CLAVADA/ PERF. DE POZOS DE DESC. AREA PROD. CAÑADON SECO/AMPL. PLANTA COMP. PC-2/OP. SISMICA CERRO PIEDRA 3D/OP. SISMICA BARRANCAS BAYAS 3D/TEN LINEA INYEC. SATELITE 02/ PERF. POZOS CL-2056 Y CL-2057/POZOS SPCx-1095 Y SPCa-1096/ POZOS EV-1247 Y EV-1248/ PLANTA DE RES. BIOPATOGENICOS/ INST. DE GASOD. BATERIA SPC-306 Y PC-303/LINEA CONDUCT. DE GAS ZONA RURAL DPTO. DESEADO.-		
LICITACIONES		
02/T.S.J./09-01/M.E.C./09 – 39-57 – 75/IDUV08 – 001/M. 28 DE NOV/09.-		

 **MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE**
LICITACION PUBLICA N° 001/09

OBRA: “CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO” 2da. ETAPA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.365.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.825,00.-
FECHA DE APERTURA: 5 DE FEBRERO DE 2009.-
HORA: 12:00 Hrs.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” – OFICINA DE COMPRAS – AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-
VENTA DEL PLIEGO Y/O CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” – TESORERIA MUNICIPAL – AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-